

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ITSAT” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VILLANUEVA CERON EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, POR LA OTRA, “CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE FEDERACIÓN VERACRUZ, A.C.” QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CCI-VERACRUZ”, REPRESENTADA POR EL C. EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ITSAT” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- 1.1. Es una institución dependiente del Tecnológico Nacional de México, el cual depende de la Subsecretaría de Educación Superior y ésta a su vez, de la Secretaría de Educación Pública. Su clave de registro como institución de educación superior es: 30EIT0012Z.
- 1.2. Que es una institución educativa de nivel superior, descentralizada del gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con personalidad jurídica y patrimonios propios, como lo establecen los artículos 50, primer párrafo, de la ley no. 53 que reforma y deroga diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz-Llave, 30 y 31 de la ley orgánica de la administración pública para el estado de Veracruz, y 12 de la ley 58 de educación para el estado de Veracruz-Llave.
- 1.3. Para el logro de sus funciones tiene como objetivos:
 - ✓ Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.
 - ✓ Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
 - ✓ Realizar la investigación científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios y a elevación de la calidad de vida de la comunidad.

- ✓ Colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

- ✓ Promover la cultura regional y nacional.

- 1.4. El Ing. Alejandro Villanueva Cerón cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración por virtud del nombramiento suscrito en su favor como Director General del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, en fecha 02 de septiembre de 2013, otorgado por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, que lo acredita como Director General del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.
- 1.5. Señala como su domicilio legal el ubicado en domicilio legal en Km 6.5, Carretera Potrero del Llano-Tuxpan, congregación Xoyotitla, Código Postal 92750, Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, teléfono y fax 01 765 844 0038 y 01 765 844 0039, correo electrónico: itsalamo@hotmail.com, página web www.itsalamo.edu.mx

II. DECLARA “CCI-VERACRUZ” POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL:

- 2.1 Que es una organización de ayuda social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo domicilio legal se localiza en Calle Pípila, No 344, Colonia Miguel Hidalgo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91160, teléfonos: (228) 815 53 22 y 815 43 55, correo electrónico: ccixal@hotmail.com
- 2.2 Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes: CCI_010809_RZ3, Notaria número 14, escritura pública número 36878, Perm. Ext. Núm. 30002658.
- 2.3 Que tiene entre otros, el objetivo de defender los intereses, los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos y sus familias.
- 2.4 Que el C. Edmundo Cristóbal Cruz, en su calidad de Secretario General de la Central Campesina Independiente Federación Veracruz, está facultado para suscribir el presente convenio de colaboración.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- 3.1 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este convenio de colaboración.

3.2 Que es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración y vinculación como un acto de solidaridad y buena fe, cuyo propósito esencial es permitir el desarrollo de las actividades de ambas partes en el ejercicio de sus trabajos, precisando que ambos son organismos distintos entre sí, con la disposición expresa de cumplirlo en todos y cada uno de sus términos.

3.3 Que cuentan con los recursos necesarios para proporcionarse la asistencia, los servicios y la cooperación en materia de este convenio de colaboración.

3.4 Con base en las declaraciones que anteceden, ambas partes se sujetan al cumplimiento de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. El objeto del presente convenio es el establecimiento de las bases y mecanismos que permitan conjuntar esfuerzos para realizar acciones de apoyo mutuo tendientes al desarrollo de estudios, análisis y diagnósticos del sector agropecuario en diversos municipios de la zona norte de Veracruz; con la finalidad de obtener información, experiencias y metodologías aplicables en la formulación de proyectos que puedan ser aplicados en beneficio de la población rural a través del mejoramiento de la productividad, calidad y sustentabilidad de la producción agrícola, pecuaria y pesquera.

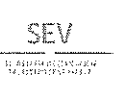
SEGUNDA. Para el cumplimiento de todo lo relacionado con el presente convenio así como de todas las comunicaciones oficiales “**CCI-VERACRUZ**” nombra al C. Edmundo Cristóbal Cruz, en su carácter de Secretario General, por su parte “**EL ITSAT**” nombra al Ing. Alejandro Villanueva Cerón, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.

TERCERA. Ambas partes acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, la entrega de resultados será anual en las cuales cada parte emitirá un reporte expreso, notificándose el mismo mutuamente.

CUARTA. El presente convenio podrá ser modificado a solicitud de cualquiera de las partes, respondiendo a los resultados de la evaluación que estas realicen.

QUINTA. Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación del presente convenio.

SEXTA. En relación con el personal que llegará a trabajar con motivo de la ejecución del presente convenio, las partes aceptan que no existirá relación alguna de carácter laboral con la contraparte, por lo que no podrá considerarse patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación corresponda.



Central Campesina Independiente

SEPTIMA. Para efectos de la coordinación y atención de todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades de este convenio, ambas partes acuerdan en nombrar a un coordinador responsable de la aplicación y seguimiento de las operaciones.

- Por **“CCI-VERACRUZ”**: M.C. MVZ Hugo Enrique Rivera Celestino, Coordinador Regional de Proyectos.
- Por **“EL ITSAT”**: Ing. Humberto Lezama Olivares, Jefe de División de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

OCTAVA. Ambas partes acuerdan que ostentarán un reconocimiento igualitario de los derechos de autor de los datos e información derivada de la aplicación del presente acuerdo.

NOVENA. El presente convenio podrá ser rescindido por incumplimiento de alguna de las partes o a petición expresa y justificada, previa notificación por escrito y sin perjuicio de los programas que se encuentran vigentes.

Leído el presente convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas lo firman por duplicado en la Ciudad de Tuxpan de R. Cano, Ver., a los 09 días del mes de Diciembre del dos mil quince.

POR “EL ITSAT”

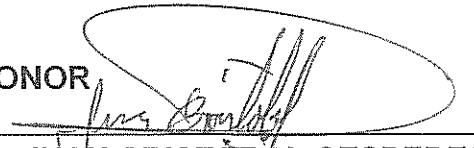

ING. ALEJANDRO VILLANUEVA CERON
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO
TEMAPACHE VERACRUZ

POR “CCI-VERACRUZ”


C. EDMUNDO CRISTÓBAL CRUZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
CENTRAL CAMPESINA
INDEPENDIENTE-FEDERACIÓN
VERACRUZ

TESTIGOS DE HONOR


L.A.E. RODRIGO VALDEZ PONCE
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y
VINCULACION
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE ÁLAMO TEMAPACHE VERACRUZ


C. JUAN CRISTÓBAL CESPEDES
ASESOR DEL CEN C.C.I.
INDEPENDIENTE-FEDERACIÓN
VERACRUZ